Año XI. Miércoles 7 de Setiembre 1881. Núm. 1913

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la linea y real los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insèrtese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Extranjero.

En el consejo de ministros celebrado en París bajo la presidencia de Mr. Ferry, se ha tratado de las medidas que era indispensable adoptar para atajar los estragos que la fiebre amarilla causa en el Senegal y del estado de los asuntos en Argelia y Tunez, á cuyas operaciones se propone el gobierno imprimir grande energía apenas llegue la época favorable para su inauguracion.

De Tunez dícese que apenas la columna del coronel Correard hubo abandonado Hammalit, los árabes penetraron en dicho punto cometiendo grandes desmanes, no obstante hallarse presentes las tropas del Bey que nada hicieron para reprimir á los rebeldes.

Por un espía procedente de Zaghuan se sabe que los caudillos insurrectos reunieron á una infinidad de árabes á quienes exaltaron con predicaciones patrióticas y con la lectura del Corán. Los indígenas juraron atacar á los franceses y no cejar en la lucha hasta haberlos destruidos ó arrojarlos del territorio de Tunez. Del mismo Tunez han salido recientemente infinidad de árabes llevando consigo armas y municiones con menosprecio de los adictos del Bey. Dichos tunecinos han ido á engrosar las partidas rebeldes. La situacion de la Regencia es agrave. Paris empieza á alarmarse.

—A consecuencia de un choque ocurrido en la línea de Lion cerca de Charenton, ha habido 16 muertos é infinidad de heridos entre los viajeros.

En Limerick (Irlanda) se ha trabado un combate muy sério entre el pueblo y la policía; esta hizo una descarga que causó algunas bajas á los amotinados.

Mr. Garfiel sigue mejorando, por lo cual se le trasladará esta misma semana á una posesion en Longbranch, que disfruta de mejor clima que Washington.

Gerona 7 de Setiembre de 1881.

Un aplauso.

El decreto que sobre pago á los señores profesores de instruccion pública acaba de publicar el ministerio de la Gobernacion y el cual publicamos en otro lugar de este número, viene á casi llenar una necesidad sentida por cuantos seguimos paso á paso el calvario que viene recorriendo el magisterio desde algunos años hace con escándalo de la justicia y del derecho. A casi llenar una necesidad hemos dicho, y no deben extrañar nuestros lectores este caso, toda vez que en el decreto encontramos manifiestas las dificultades que en determinados casos se presentarán á las Económicas ó á los Ayuntamientos para cobrar aquellas ó pagar estos, luchándose como se luchará con el déficit de los presupuestos municipales que no pueden enjugarse á pesar de los pesares por falta absoluta de medios, y con el cuatro por ciento que hoy aplican muchos pueblos para satisfacer lo que les corresponde por provincial.

Pero dejemos estos inconvenientes que a nosotros creemos saldrán, y confesemos que el paso dado por el ministerio que hoy rige los destinos del pais, es trascendental y arranca al magisterio de la bochornosa tutela á que venia sujeto, verdadera esclavitud toda vez que el pobre maestro estaba amarrado al capricho de los Alcaldes y Secretarios, caprichos que en ocasiones caian sobre su bienestar como calamidad pavorosa sobre familias atribuladas.

La disposicion de que nos ocupamos, no viene á llenar completamente nuestros deseos; pero viene á facilitar el cobro que es lo primordial. Nosotros hemos opinado y seguimos opinando, que lo mas provechoso, lo mas rápido, lo mas cómodo y factible para el maestro, sería que el Estado le pagara en la forma y modo como lo hace á los funcionarios que de él dependen; por medio de nóminas que formarián sus habilitados y que cobrarian directamente sin dar rodeos inútiles y sin que en el asunto entendieran otros centros que el habilitado, la Administracion y la respectiva ordenacion general de pagos. De esta manera, creemos que la marcha sería mas expedita y desaparecerian todos los inconvenientes que puedan resultar al llevarse á la práctica el decreto, sin que por ello se resintiera la descentralizacion administrativa de que han hablado algunos colegas, por que aun que así fuera, debe tenerse presente que cuando la práctica demuestra lo que es mas conveniente, debe seguirse á la práctica en todo tiempo y lugar y abandonarse lo que en tal caso constituye un empirismo supérfluo y perjudicial.

Así lo hemos creido siempre y antes de hoy lo hemos manifestado en las columnas de LA LUCHA en nuestro deseo constante de convertir el magisterio en una clase independiente de toda influencia bastarda y de toda miseria de localidad ó de la falta de instruccion de parte de los que debieran ser los primeros en mirar por el bienestar del maestro; pero ya que así no se haya hecho, hemos conseguido adelantar mucho terreno, pues desde Enero próximo el profesorado tendrá quien cuide de pagarle, cosa que hasta el dia no ha sucedido por mas que la ley lo indicara terminantemente.

Un aplauso y muy prolongado merece el ministerio en general y en particular los ministros de Fomento y gobernacion por el decreto que nos ocupa, y no hemos de ser nosotros quien se lo neguemos. Sígase ese camino; cúbranse los defectos que se notan en nuestras leyes administrativas; adóptense medidas tan beneficiosas como la que inspira estas líneas, y tenga la seguridad el gobierno de que el pais le felicitará de todas veras, como sucede en la ocasion presente.

MAS SOBRE CASTELLTERSOL.

El testigo, como presencial, es de mayor escepcion. Habla el distinguido corresponsal del «Diario de Zaragoza» desde Barcelona y dice así:

«Muy señor mio: dispénseme V. que otra vez moleste la atencion de los lectores del «Diario» con el asunto que tanto juego ha dado: las elecciones. Debo hacerlo por haberse verificado el último domingo el escrutinio general. En esta capital no hubo alteracion en los candidatos. En otras poblaciones, sí. Desde su principio dije á V. que en Castelltersol habia salido diputado don Antonio Rodó y Casanovas; no querian que fuese así los amigos del gobierno y manifestaban por todas partes el triunfo del señor Moradillo, gobernador de Gerona, llegando hasta tal extremo los periódicos de Madrid, que continuaban á Moradillo en las listas de los gobernadores electos y hasta en Figueras se llegó á darle una serenata. Pues bien; quise asistir personalmente á la sesion pública en que se verificó el escrutinio del distrito en cuestion, y oí como el promotor fiscal don Ulpiano Frias que lo es del distrito de palacio de esta capital, proclamaba á don Antonio Rodó y Casanovas diputado á Córtes por dicho distrito por 680 votos contra 569 que alcanzó Moradillo y 91 el candidato Betés.

Debo hacer justicia al presidente señor de Frias por la imparcialidad conque presidia el acto, consultando en cada caso grave que ocurria el texto de la ley y, en las dudas que ocurrian, acudia á la votacion de los individuos de la junta de escrutinio que formaban la mesa. Daba asco oir tantos actos ilegales como se denunciaban y ver personalmente las males artes que empleaban los amigos de la situacion para hacer triunfar á Moradillo. Largo seria relatarlos; diré únicamente lo que vió todo el mundo en el mismo escrutinio.

Dos sujetos que habian formado parte de las mesas en que habian perdido, trataron de sustituir las actas legítimas por otras que llevaban prevenidas; mas se opuso con una entereza digna del mayor encomio el señor presidente, leyendo el artículo de la ley que no permite admitir mas actas que las que procedan de la Junta del Censo. Se pretendió celebrar el escrutinio á puerta cerrada, mas á peticion de uno de los concurrentes se leyó el artículo que dispone sea público el acto y así se hizo.

Finalmente; viendo los escasos patrocinadores de Moradillo que tenia gran mayoria Rodó, pidieron al presidente la suspension del acto para consultar con el gobernador; mas el señor Frias, que sus atribuciones estaban fijadas por la ley, dispone que los únicos á quienes debia consultar eran los individuos de la junta del Censo. Al proclamarse al Sr. Rodó, resonaron vivos aplausos en el salon. . . . .

Todos los periódicos de esta capital, llaman la atencion de las autoridades respecto á los rumores que circulan por haberse abierto otra vez gran número de casas de juego, las cuales ocasionan la ruina de gran número de familias.»

Hasta aquí el corresponsal. Las elecciones de Castelltersol han sido piramidales y si no vienen pronto otras semejantes, el cuerpo electoral se va á morir de anémia. Han sido unas elecciones de género fuerte, pero que contra lo que era de esperar, han tenido un buen final, tan sublime..... como una armonia de Bellini.—Z.

Leon XIII.

En una carta que el sumo Pontífice ha escrito al señor Arzobispo de Manilas, se leen los párrafos siguientes que recomendamos, muy especialmente á los que, intransigentes por conveniencia, pretenden ser mas papistas que el mismo Papa.

«...En las polémicas, escribe Leon XIII al susodicho arzobispo, es preciso guardarse de salir de aquellos justos límites que trazan de consuno la justicia y la caridad, sin aplicar temerariamente censuras ó sospechas á hombres, por otra parte fieles á las doctrinas de la Iglesia y especialmente á aquellos que en la Iglesia misma tienen puestos elevados por la dignidad y el poder, por lo cual nos lamentamos que esto se haya realizado respecto de ti, querido hijo, que presides en calidad de arzobispo en la diócesis de Malinas...

»Evidente es que esa ligereza, con la cual se formulan indistintamente contra el prójimo acusaciones sin fundamento, lastima la buena reputacion del prójimo, relaja los lazos de lo caridad y ultraja á aquellos á quien el Espíritu Santo á colocado para gobernar la Iglesia: y por tanto, Nos deseamos sobremanera y gravemente amonestamos á todos los católicos para que se atengan á esto. A los cuales basta recordar que á la Sede Apostólica y al Romano Pontífice, hasta el cual todos tienen siempre acceso, se confió el encargo de defender de todos modos las verdades católicas y de velar para que no se produzca ni se propague en la Iglesia ningun error que pueda causar daño á la doctrina de las costumbres, ó que parezca en contradiccion con ella.

. . . .

»Llenos de solicitud por esta, únion, señalamos las trabas que la crean ciertas controversias; versan estas sobre la necesidad y la oportunidad de conformar con las prescripciones de la doctrina católica *las actuales formas de gobierno, basadas sobre los principios del derecho moderno, como comunmente se le llama*. Seguramente, Nos, más que nadie, debemos desear de todo corazon que la sociedad humana sea regida de un modo cristiano, y que la divina influencia de Jesucristo penetre é impregne completamente todas las esferas del Estado. Desde el principio de nuestro pontificado hemos manifestado sin demora que tal era nuestro pen-

samiento bien determinado, y esto en documentos públicos, en particular en las Letras Encíclicas que hemos publicado contra los errores del socialismo, y recientemente acerca del poder civil. Entre tanto, los católicos todos, si desean trabajar útilmente en el bien comun, deben tener delante de los ojos é imitar fielmente *la prudente conducta* que la misma Iglesia sigue en los asuntos de este género. Mantiene y defiende en toda su integridad las doctrinas sagradas y los principios del derecho con inviolable firmeza y se dedica con todo su poder á regular las instituciones y costumbres de órden público, así como los actos de la vida privada conforme á esos mismos principios. *Pero observa en esto la justo medida de los tiempos y los lugares, y como sucede de ordinario en las cosas humanas, se vé obligada á tolerar algunas veces males que sería casi imposible impedir sin exponerse á calamidades y alteraciones más funestas todavía.»*

El pago á los maestros

Como estaba anunciado, la «Gaceta» ha publicado sobre esta materia el importante decreto que estaba anunciado, y el cual, ó mucho nos equivocamos nosotros, ó va á merecer generales plácemes al ministerio.

Nuestros lectores, ahora van á juzgar por sí mismos, leyendo con atencion, así el preámbulo, como el articulado de la disposicion, que á seguida publicamos:

«*Exposicion.*—Señor: La experiencia nos enseñó que el poderío de las naciones no depende exclusivamente de la fuerza material, sino que, antes al contrario, las verdaderas conquistas de los tiempos modernos los triunfos y las glorias en todas sus esferas, se alcanzan con el ordenado desarrollo de la instruccion y de la educacion del pueblo.

Inspirándose en estas ideas, puede asegurarse que pocas obligaciones pesan sobre todo gobierno que desee sinceramente la prosperidad del país, como la de enaltecer y mejorar las condiciones de la primera enseñanza. Manifiestan claramente la importancia del propósito cuantos trabajos emprenden hoy en este sentido las naciones civilizadas: todos aparecen coronados por el éxito; todos reflejan la grandeza del pensamiento en el fruto ostensible de los resultados prácticos. Porque en la escuela se adquieren los elementos permanentes que han de guiarnos á utilizar las facultades del espíritu durante la carrera de nuestra vida, á tener conciencia de nuestros propios hechos, á participar, sin escepcion de clases, de los beneficios de la cultura y á contribuir al bienestar de la familia y á la felicidad de la pátria. Desconocer la trascendencia de las primeras letras vale tanto como servir la causa de la barbarie.

Constituye por consiguiente, la instruccion primaria una necesidad imperiosa, imprescindible, que arranca directamente del pueblo, y cuyo establecimiento y desarrollo corresponde por entero al municipio, como su inmediato y genuino representante.

Pero, sea porque todavía no se aprecia en lo justo esa necesidad universalmente conocida de la enseñanza, sea por causas transitorias que aparentemente justifican omisiones en el cumplimiento de los deberes, las corporaciones populares no cumplen todas con el esmero, con la precisa exactitud que el asunto reclama, las sagradas obligaciones que exige la instruccion del pueblo. Aún persevera entre nosotros, como recuerdo de tiempos lamentables y oscuros, la funesta tradicion de satisfacer con atraso los modestos haberes de los maestros de escuela, y salvo algunas provincias que demuestran verdadero interés por una causa que tanto les honra, la situacion del profesorado de las escuelas públicas, molestado por el desnivel en que comparativamente se halla con los demás funcionarios de la administracion del país, carece del prestigio consiguiente á la mision que se les confía, y es innegable que semejantes abusos han de influir desagradablemente en la educacion de todas las clases sociales.

No puede el gobierno de V. M. desatender derechos tan injustamente ofendidos, ni el abandono es compatible con sus vivos deseos de progreso, sin que tampoco les sea permitido establecer ninguna reforma, ni esforzarse como pretende mejorar otras esferas superiores de los estudios, si antes no se asegura para siempre la vida de esas enseñanzas elementales que son el fundamento de la ilustracion del país, y que tan poderosamente contribuyen á su grandeza y á sus adelantos.»

Siendo notorios los males y conocida su trascendencia, intenta el gobierno remediarlos, sin apartarse de su criterio descentralizador, sin desligar la escuela del municipio, reconociendo los derechos y obligaciones concernientes á una y otra institucion; y en este sentido la reforma á que tiene que limitarse por ahora, y entre tanto que llega la ocasion de mejorar las condiciones en que viven los profesores de instruccion primaria, se reduce á asegurar el pago puntual de sus haberes y del material de enseñanza, dejando á los ayuntamientos que quieren ser exactos en el cumplimiento de tan sagradas obligaciones la integridad de sus facultades administrativas; pero estableciendo para los morosos ó indiferentes medios coercitivos que permitan al gobierno evitar el deplorable espectáculo de que las obligaciones de instruccion primaria sean las últimas que se cumplan por algunos Municipios.

Fundado en las razones que anteceden, y de acuerdo con el gobierno de que forma parte el ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Agosto de 1881.

Hé aquí el articulado:

«Artículo 1.° Las distribuciones mensuales de fondos dispuestos en el art. 155 de la ley municipal se harán precisamente en la última sesion ordinaria del mes á que correspondan los pagos; y en ellas se comprenderá como primera partida la correspondiente á las obrigaciones de personal y material de Instruccion primaria.

Art. 2.° Los libramientos que se exijan para el pago de dichas obligaciones serán vitalonarios conforme al modelo adjunto, debiendo aplicarse las matrices y primeros talones de los mismos á los usos de contabilidad á que hoy están destinados, y remitirse los segundos talones antes del décimo día del mes siguiente á aquel á que corresponde la obligacion al gobernador de la provincia, que deberá, despues de tomarse razon en la seccion de Fomento, pasados á la Administracion económica.

Art. 3.° Las administraciones económicas, á medida que reciban los talones, irán formando una relacion de los ayuntamientos que han satisfecho sus obligaciones de instruccion primaria, y retendrán á los que no lo hubieren hecho la cantidad necesaria para el pago de dichas obligaciones al tiempo de entregarles ó abonarles en cuenta el importe de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones directas.

Art. 4.° Cuando los ayuntamientos que se encuentren en el caso del artículo anterior, no tengan consignados entre los ingresos de su presupuesto recargos sobre las contribuciones directas, y sí arbitrios autorizados sobre el impuesto de consumos; ó cuando por tener concedido perdon ó moratoria para el pago de las primeras no reunan las administraciones económicas fondos suficientes de alguna ó algunas municipalidades para cubrir sus obligaciones de instruccion primaria, exigirán dichas administraciones económicas el importe de las referidas obligaciones á los municipios al tiempo en que estos ingresen en caja las cantidades recaudadas en cada trimestre por el impuesto de consumos, cereales y sal, haciendo uso en caso necesario del procedimiento de apremio establecido por instruccion para el cobro de dicho impuesto.

La presentacion de los libramientos talonarios á que se refiere el artículo 2.°, eximirá á los ayuntamientos del pago de su importe y de los apremios consiguientes.

Art. 5.° Las administraciones económicas, tan pronto como hayan realizado el importe de las obligaciones de instruccion primaria que hayan de retener ó exigir, conforme á los dos artículos anteriores, las satisfarán á los respectivos profesores por medio de habilitados nombrados por estos bajo la dependencia de los gobiernos de provincia, ante los cuales acreditarán aquellos en el último dia de cada mes la distribucion de los fondos recibidos.

Art. 6.°—Cuando las obligaciones de instruccion primaria hayan de retenerse ó exigirse á los ayuntamientos, conforme á las disposiciones de los artículos precedentes por no haber sido satisfechos puntualmente por los mismos, será recargado su importe con los gastos de habilitacion que por esta causa se impongan á los profesores, y que no podrán exceder de 3 por 100.

Este recargo será satisfecho por los concejales que hayan concurrido á la sesion en que se verificará la distribucion de fondos, si en ella no se hubiese cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, ó por el alcalde, ordenador de pagos si comprendidas dichas obligaciones en la distribucion, se hubiese dado preferencia á otros pagos, sin que en ningun caso pueda abonarse el importe de los referidos recargos en las cuentas municipales.

Art. 7.° El presente decreto comenzará á rejir desde 1.° de enero próximo, para cuya fecha cuidarán los gobernadores de que los ayuntamientos se hayan provisto de los libramientos arreglados al modelo establecido y de que los profesores de instruccion primaria hayan nombrado sus habilitados.

Art. 8.° Por los ministros de Hacienda, Gobernacion y Fomento, se dictarán lás disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Comillas á veintinueve de agosto de 1881.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 3 Setiembre 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

La combinacion de gobernadores quedará terminada en la semana próxima.

Los periódicos se ocupan en publicar nombres para las presidencias del Tribunal de actas y comision de contestacion al regio Mensaje; pero lo cierto es que el gobierno no se ha ocupado ni se ocupará en algunos dias de semejantes candidaturas.

A pesar de que varios colegas han dicho que se han recibido los decretos de Senadores vitalicios firmados por el rey, es lo cierto que los tales decretos no han salido de Madrid; pues como dije á V. en la semana anterior, el Sr. Sagasta aprovechará su viaje á Comillas para ponerlos á la firma del rey.

Por el ministerio de la guerra se han dado las órdenes para que á los soldados de la quinta de 1879 que sirven en los cuerpos montados, se les espida la licencia ilimitada inmediatamente.

Un periódico ministerial, al dar cuenta del consejo celebrado anoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, dice que quedaron acordadas las candidaturas de los Sres. Posada Herrera y Marqués de la Habana para las presidencias del Congreso y senadores respectivamente.

El Corresponsal.

Figueras 2 setiembre de 1881.

Muy Sr. mio: El ilustre Bossuet decia, que Jeremías habia igualado las lamentaciones con los dolores y, por las que se oyen aquí desde el dia en que las elecciones terminaron, supongo si aquellos deben de ser aun mas intensos que los del profeta.

Parece que en la exedra de la iglesia de marras, se contaba con una victoria sonada en toda la línea, para destapar las calderas del rancho conque refocilar á la hueste que sostuvo su prestigio, y ahora se dice que ha sido mas el ruido que las nueces; que lo que ha pasado aquí y fuera de aquí, acta aparte, es una iniquidad que clama á los cielos, y hasta las puertas de la esperanza están cerradas. Es posible que algun despechado suelte á no tardar una patada para mitar de abrirlas, pero en el interin se llora.

Me equivoco. El señor Moy anda rejuvenecido estos dias como un polluelo de quince abriles, y dispara por los golfos de la política con el olfato de un perdiguero. Cuatro viajes, y tiene en puerta el quinto, ha hecho desde las elecciones fecha puntual como una letra vencida, para la ciudad de Amilcar Barca.

Sin Dios ¿qué somos nosotros? parece ser el programa político del señor Moy, que adivina que no habiendo rios por esta tierra, le ha de ser muy difícil pescar truchas en ella, y comprende que la felicidad, si viene, viene de lejos.

Sin embargo, su abnegacion sublime será vana, y espero que me caliente la espalda el sol de Navidad, sin haberme todavía regalado con la breva de ceremonia para festejar su credencial.

Napoleon decia que se habia de fabricar la bala con que habia de morir. El constitucionalismo oficial de esta tierra, puede estar muy seguro de que todavía se ha de fabricar la cartulina que mate sus pesares.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Tenemos entendido que desde hace cinco dias, circulan por esta plaza moned as de cinco duros falsas.

Llamamos la atencion del público á fin de que viva prevenido en pro

de sus intereses.

—Dicen de Puigcerdá que allí se siente ya un frio tan fuerte por los forasteros, que estos se preparan á volver á sus casas en busca de mas templada temperatura. El descenso del termómetro es debido á las últimas lluvias y á las nieves que cubren el pirineo.

—Los incendios que desgraciadamente han tenido lugar últimamente en Gerona, demuestran una vez mas la necesidad apremiante que existe de que el Ayuntamiento complete el material de incendios, repare convenientemente el existente á fin de que llene las necesidades imperiosas á que está destinado y reorganice de un modo perfecto en lo posible la compañía de bomberos-pontoneros cuyos individuos, dotados de una voluntad y valor á prueba, carecen de la unidad y cohesion en los actos del servicio que solo dá la instruccion teorico-práctica que no reciben desde hace muchísimo tiempo.

No queremos extendernos en consideraciones para probar lo que está en la conciencia del público y de los mismos individuos de la compañía que desean lo que todos reclaman; buenos instrumentos y ejercicios teorico-prácticos para poder llenar su mision á medida de sus propios deseos. Al Ayuntamiento toca tomar la iniciativa y ordenar lo conveniente, y no dudamos de que tomando en cuenta lo sucedido, se apresurará á poner á nuestra compañía de bomberos á la altura á que se encuentran otras de poblaciones menos importantes que Gerona.

—Segun dice un periódico de Barcelona, en la mayor parte de las parras que hay plantadas en el término de Arenys de Mar, se nota la presencia de un insecto bastante parecido por su forma á una pequeña sanguijuela cuyo color es algo verdoso. Es de tal naturaleza y los hay en tanta abundancia, que al cabo de pocos dias de notarse su presencia, deja sin fruto alguno y casi sin hojas el sarmiento por lozano que sea.

—Cuenta *El Clamor del Magisterio*, que ha muerto hace poco en Nassau un maestro que se habia hecho una picadura en la mano con la pluma llena de tinta. Los médicos han reconocido un envenenamiento de la sangre, por cuyo motivo creemos sería mejor que los mismos maestros prepararan la tinta que debe emplearse en sus correspondientes escuelas.

—La villa de Breda celebrará su acostumbrada fiesta mayor, la que tendrá lugar durante los dias 8,9 y 10 de los corrientes.

En el salon del Casino La Union habrá baile con la acreditada orquesta (dels Fatchendas) de Sabadell, en los dias 8 y 9 y con la reputada orquesta (dels Trullasus) de Tarrasa el dia 10: durante los tres dias, el Salon estará ricamente adornado, lo cual corre á cargo del muy acreditado adornista Sr. Viñals de Barcelona.

—Hoy deben comenzar en la importante villa de Olot las fiestas que, como todos los años, celebra en honor á la Vírgen del Tura, las cuales durarán hasta el dia 11 inclusive.

Bailes públicos y de sociedad, funciones religiosas, fuegos artificiales, exposiciones y otros festejos son los que reza el programa que tenemos á la vista, siendo el pendonista en la procesion, el excelentísimo señor Comandante General de la provincia D. Victoriano de Lopez Pinto.

—Dice un colega madrileño y ministerial por añadidura:

Además de la gran imparcialidad y energía que desea el Gobierno se observe en la resolucion de aquellas actas calificadas de graves, propónese intervenirlo ménos posible en la discusion de las mismas, dejando todo el peso de estos apasionados debates á los interesados y á la comision. Las votaciones que sobre las mismas recaigan serán, pues, completamente libres. Solo intervendrá, y esto lo ménos posible, en aquellos casos que censure la política general del Gobierno.

Mala noticia para algunos individuos que todos conocemos. Como haya imparcialidad y justicia, *adios mi acta* que *te quedas sin diputado*.

—Uno de los pocos constitucionales con que cuenta la fraccion del consejillo, decia delante de una persona muy amiga nuestra no hace muchos dias, que una vez pasadas las elecciones y cumplido el deber que le imponia su compromiso contraido con la candidatura Ametller, él rompia toda clase de relaciones con los moderados y en lo sucesivo no se amalgamaria jamas con ellos.

Con satisfaccion hacemos público el propósito de nuestro antiguo amigo, que es el propósito de dos mas de los que hoy se encuentran algo distantes de nosotros por errores involuntarios en que cayeron en momentos de debilidad.

—Segun noticias de orijen ingles, D. Cárlos sigue en Lóndres. Allí ha tomado plaza en el colegio, de San Estanislao, de Windsor, para su hijo D. Jaime, el cual estudiaba en Paris cuando D. Cárlos fué expulsado del territorio francés.

Antes de entrar en el colegio irá D. Jaime á tomar baños de mar acompañado del Sr. Barrera.

Doña Margarita, que ahora está en Aix, se instalará con sus hijas dentro de pocos dias en el palacio que acaba de heredar de la duquesa de Parma, cerca de Florencia.

Este palacio va á ser el cuartel general de la familia, segun dice un periódico francés.

No está D. Carlos ahora para cuarteles generales.

—Nos escriben de Figueras, que un conocido boticario de dicha ciudad que, por sus excentricidades políticas hace tiempo que da que hablar en aquella poblacion, para hacer resaltar su influencia aseguraba dias pasados á unos labriegos que aquella se bastaba por sí sola para sacar un Senador.

¿Con los dedos?

—Circulaba ayer el rumor de que el señor Gobernador Civil de la provincia D. Fernando de Moradillo, habia presentado ó iba á presentar la dimision del cargo que ejerce.

Ignoramos la certeza de esta noticia, si bien oimos tambien decir en que se fundaba la dimision. A nosotros nos tiene completamente sin cuidado que se confirme ó nó la noticia, por mas que lo primero no nos extrañará.

—Hace tres dias, un jornalero que trabajaba en una pedrera, se cayó de lo alto de una cortadura con tan mala suerte, que se fracturó una pierna. Segun ayer oimos decir, es casi seguro que tendrá que hacérsele la amputacion para evitar un resultado funesto.

—Han suspendido su publicacion, nuestros colegas *El Eco Guixolense* de S. Feliu de Guixols y el Eco de Port-bou.

Lo sentimos muy de veras.

—Segun un colega de Figueras, se encuentra enfermo en aquella ciudad nuestro amigo D. José Alvarez Mariño.

Le deseamos un pronto y eficáz restablecimiento.

—El próximo domingo tendrá lugar en esta ciudad y en la de Lérida, la eleccion de senadores que no pudo tener efecto el domingo pasado, por falta de suficiente número de compromisarios.

—De Ogassa escriben al *Boletin de Primera Enseñanza*, que el maestro público de aquel pueblo, que despues de mucho batallar fué repuesto en su destino por el Rectorado, ha abandonado otra vez la Escuela, habiéndose ausentado sin permiso de la autoridad, y que la enseñanza se halla en este estado hace mas de dos meses.

Segun el colega cree, la Junta provincial entiende ya en ese asunto.

—Atencion:

Dice «El Liberal» que un gobernador de provincia, que no cita, ha pretendido del Gobierno que se le consienta continuar en su puesto durante la próxima legislatura y conservar, sin jurar el cargo, acta de diputado que ha conseguido por un distrito.

Si será..... ¡cá! Si no tiene acta.

—El «Boletin oficial» continua publicando la ley de enjuiciamiento civil. En su número del dos, llena tres páginas y aun dice que se continuará. En cambio no encontramos ninguna noticia de interés general.

Comunicado.

Peratallada 4 de Setiembre de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio: ruego encarecidamente á V. se sirva insertar en una de las columnas de su periódico, el siguiente escrito, que el que lo suscribe quedará sumamente agradecido.

Ayer en la villa de Peratallada (cabeza de seccion del distrito electoral de Torroella de Montgrí) se conmemoró el triunfo alcanzado por la candidatura de D. Alberto de Quintana, diputado á Córtes de este distrito, por medio de la acreditada orquesta de La Bisbal.

Todos los electores de esta seccion colman de elojios al espresado candidato, en particular el Sr. alcalde D. Jaime Vilabur, teniente D. Tomás Vidal, y los propietarios D. José Carbonell, D. José Vives, D. José Frigola, D. Miguel Garrigolas y D. Pedro Dalmau.

D. Alberto de Quintana ha sido proclamado diputado por los principales electores del distrito, á pesar de la grande oposicion del señor Conde de Foxá y otros gefes que protegian la candidatura Merly, habiendo quedado derrotado en esta eleccion, no el señor Merly, sinó que el señor Conde.

La victoria de D. Alberto de Quintana es muy honrosa y laudable.

No queriendo molestar á V. mas, terminaré diciendo que se dió fin á la fiesta, con sardanas llargas y la *Marcha de Riego* que se bailó como sardana y se repitió cuatro veces consecutivas.

Se le ofrece á V. su muy atento y s. s. q. b. s. m. *José Carbonell.*

Variedades.

La electricidad

Y LA DIRECCION DE LOS GLOBOS.

Hay problemas célebres en los cuales se ha llegado á encarnar el extremo utopismo ó la dificultad suma. Tales son el movimiento continúo, la cuadratura del círculo y la direccion de los globos.

Perseguir los primeros es un absurdo, pero no así el último, pues si bien todos los proyectos hasta ahora presentados no han dado resultados prácticos, es lo cierto que científicamente no se ha demostrado que sea un absurdo el tratar de dirigir los globos. No es pues cosa imposible *á priori*, una quimera, y por tanto no es de extrañar el que se considere como cosa séria el nuevo invento que á cerca de este punto presenta en la Exposicion de electricidad Mr. Tissandier, hombre de ciencia y célebre aeronauta.

El invento consiste en aplicar motores eléctricos Siemens, convenientemente modificados, y pilas secundarias Planté; á dirigir los globos con una velocidad determinada, en medio de una atmósfera en calma.

El primer ensayo presentado en la Exposicion consiste en un globo de forma oval, de 3'50 metros de alto por un metro de anchura, que camina, flotando en los aires, á lo largo de la gran nave central del Palacio de la Industria. El motor de este vehículo aéreo es un pequeño propulsor Siemens que pesa 200 gramos, y cuyo eje está provisto de una hélice de dos brazos, muy ligera y fija á la parte inferior del globo. El par secundario Planté, mediante el cual funciona, pesa un kilógramo 300. La hélice, en estas condiciones, de seis vueltas y media por segundo, imprimiendo al globo, en una atmósfera en calma, una velocidad de un metro por segundo durante mas de cuarenta minutos. Con dos elementos Planté la velocidad es de dos metros; con tres elementos de tres metros.

Los primeros ensayos se verificaron en la Escuela de Artes y Oficios, y, visto su resultado, M. Tissandier ha emprendido la aplicacion de estos principios en grande escala.

Con motores dinamo-eléctricos de peso de 300 kilógramos, provistos de elementos secundarios Planté que pesen unos 900 kilógramos, puede obtenerse una fuerza de seis caballos de vapor.

Todo este material, que en junto pesa 1.200 kilógramos, puede elevarse perfectamente con un globo de 3.000 metros cúbicos de capacidad, lleno de hidrógeno. Un globo de este tamaño supone una fuerza ascencional de 3.500 kilógramos; el peso de la envoltura del hidrógeno contenido son, termómetro, barómetro y cronómetro, representa de mil á mil doscientos kilógramos, quedando pues aun mas de mil para el peso de los viajeros y del lastre. Sabido es que con muy poca diferencia que quede del volumen igual de aire que desaloja, puede aquel elevarse rápidamente en la atmósfera. Por esto, á poco lastre que se tire, se obtienen grandes elevaciones, hasta encontrar zonas superiores donde, como el aire va estando mas enrarecido, pesa menos, y el globo halla su equilibrio.

En una atmósfera tranquila, un motor Siemens de peso de 300 kilógramos, dará al globo de la capacidad últimamente indicada, una velocidad de 20 á 25 kilómetros por hora.

Aquí se vislumbra, pues, otra aplicacion mecánica de la electricidad, que indudablemente ha de alcanzar en tiempo no lejano muy útil empleo, debido á que es el agente que puede proporcionar, con agentes de poco peso, mas cantidad de fuerza motriz.

Lo que indudablemente ha de traer tambien grandes ventajas de esta como en otras aplicaciones mecánicas de la electricidad es la invencion de los grandes condensadores de electricidad, que en muy poco volúmen y peso puedan contener almacenada gran cantidad del agente eléctrico en disposicion disposicion de funcionar donde se juzgue conveniente.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 5.—Ha presentado su dimision el gobernador de Almeria.

Ha llegado el director general de Obras públicas.

No es exacto que haya fallecido el actor Sr. Tamayo.

En la madrugada de hoy ha estallado un incendio de consideracion en Bilbao, de cuyas resultas ha habido un muerto y tres heridos.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.